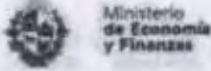


ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

- A- Formación:**
- Estudiantes la carrera de Arquitectura de la FADU con más del 50% de los créditos correspondientes al Título de Grado, debidamente documentado, o su equivalente en instituciones reconocidas por el MEC. ó
 - Estudiantes de la carrera Ingeniería Civil Perfil Estructura o Construcción de la FING con más del 50% de los créditos correspondientes al Título de Grado, debidamente documentado, o su equivalente en instituciones reconocidas por el MEC. ó
 - Título Técnico de Ayudante de Arquitecto/a o Ingeniero/a del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) o su equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

2. A VALORAR

- A.- Formación:**
- Certificado de aprobación de curso de Autocad.
 - Certificado de manejo de herramientas informáticas de Office
 - Talleres, seminarios, jornadas y cursos orientados a Administración Pública, Comercio Exterior, CAROU y sus decretos reglamentarios, Transparencia y Ética.
 - Otros cursos relacionados con las tareas inherentes al cargo.
- B.- Experiencia:**
- Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.
- A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.
- C.- Otros:**
- Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022)

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 15 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 19 de 233

Página 472 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

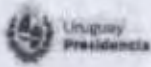
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 16 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 20 de 233

Página 473 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 2 - C6; 2 - C5; 1 - C3

Naturaleza del Vinculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar actividades administrativas estructuradas y semi-estructuradas de baja y mediana complejidad propias de la Unidad Ejecutora

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Administrativo

Escalafón: C

Grado: 6, 5 y 3

Denominación: 1 Administrativo III - Grado 3; 2 Administrativo I – Grado 5; 2 Jefe de Sección Grado 6

Serie: Administrativo

V. Tareas Clave

- Asistir en los procedimientos administrativos propios de la Unidad Ejecutora.
- Manejar el Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos. Realizando las correspondientes notificaciones, control de plazos, entre otros.
- Realizar tareas de control físicas y mediante los Sistemas Informáticos utilizados por el Organismo.
- Interpretar y redactar documentos de diferente grado de complejidad de acuerdo a modelos o instrucciones.
- Realizar la actualización de los registros informáticos.
- Atender requerimientos de Usuarios
- Registrar, calificar, reproducir y archivar documentos en soporte papel o electrónico.
- Presentar los informes que correspondan.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.

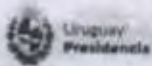
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 17 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 21 de 233

Página 474 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			x
AUTONOMÍA REQUERIDA			x
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA			x

VII. Relación Jerárquica

Supervisa: ☐

No supervisa: ☒

VIII. Condiciones de Trabajo

a) Carga Horaria: 40 horas semanales.

b) Remuneración propuesta:
C-6: \$106.953,20 (pesos uruguayos ciento seis mil novecientos cincuenta y tres con 20/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
C-5: \$101.393,36 (pesos uruguayos ciento un mil trescientos noventa y tres con 36/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
C-3: \$92.455,42 (pesos uruguayos novecientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 42/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

c) Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Aduanas (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).

d) Otras condiciones específicas: Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A- Formación:
• Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria o su equivalente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CERP- UTU).

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 18 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 22 de 233
Página 475 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2. A VALORAR

A.- Formación: • Cursos relativos a procedimientos administrativos u otros de aplicación en la Administración Pública. • Cursos relativos a Atención al Cliente, comunicación, negociación u otro que desarrolle habilidades de relacionamiento interpersonal. • Talleres, seminarios, jornadas y cursos orientados a la Administración, Comercio Exterior, Transparencia y Ética. • Cursos de herramientas informáticas a nivel usuario Office. • Cursos de herramientas informáticas usadas en tareas Administrativas de la Unidad Ejecutora, GEX, GIRH, SGH 2.0, LUCIA, etc. • Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo.
B.- Experiencia: • Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado. A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022. • Actividades académicas de difusión en la materia propia de la Dirección Nacional de Aduanas, así como de sistemas utilizados en el organismo.
C.- Otros: • Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

• Orientación a resultados • Trabajo en Equipo • Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo

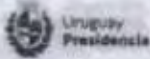
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 19 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 23 de 233

Página 476 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1-D12; 3-D8; 1-D7; 3-D6; 5- 5; 6-D4; 12-D3; 3-D2
Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar tareas técnicas que le permitan desarrollar las funciones propias del escalafón y grado, ya sea en áreas operativas, de control, fiscalización y/o facilitación que estén directamente relacionadas con la materia aduanera y de Comercio Exterior.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Especializado			
Escalafón: D			
Grado: 12, 8, 7, 6, 5, 4, 3 y 2			
Cantidad	Denominación	Grado	Serie
1	Especialista	12	Receptoría
1	Especialista III	8	Receptoría
2	Especialista V	8	Resguardo
1	Especialista IV	7	Especializado Aduanero
3	Especialista IV	6	Receptoría
4	Especialista VII	5	Resguardo
1	Especialista V	5	Receptoría
5	Especialista IX	4	Resguardo
1	Especialista VI	4	Receptoría
10	Especialista X	3	Resguardo Receptoría
2	Especialista X	3	Embarcación y Marinería
3	Especialista XI	2	Especialización

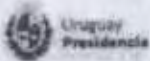
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 20 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 24 de 233

Página 477 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

V. Tareas Clave

- Controlar la operación de comercio exterior solicitada de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Realizar el estudio documental y físico de las mercaderías objeto del control aduanero.
- Controlar el correcto cumplimiento de los regímenes especiales.
- Fiscalizar la entrada y salida de medios de transporte, mercaderías, desde y hacia el territorio aduanero.
- Detectar y denunciar eventuales infracciones aduaneras, de conformidad con la normativa aplicable y con sujeción al principio del debido proceso.
- Ejercer las funciones de prevención, represión y vigilancia aduanera.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMÍA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:	☐	No supervisa	☒
------------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.
- b) **Remuneración propuesta:**
D-12: \$133.941,13 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno con 13/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales. Sujeto a tope.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 21 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 25 de 233
Página 478 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

- D-8: \$119.315,41 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil trescientos quince con 41/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-7: \$113.320,57 (pesos uruguayos ciento trece mil trescientos veinte con 57/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-6: \$106.953,20 (pesos uruguayos ciento seis mil novecientos cincuenta y tres con 20/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-5: \$101.393,36 (pesos uruguayos ciento un mil trescientos noventa y tres con 36/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-4: \$96.714,63 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos catorce con 63/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-3: \$92.455,42 (pesos uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 42/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- D-2: \$87.606,75 (pesos uruguayos ochenta y siete mil seiscientos seis con 75/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Aduanas- (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).
- d) **Otras condiciones específicas:** Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos. La tarea implica permanencia a la intemperie, trabajo nocturno, porte de armas cuando la tarea lo requiera, desempeño en situaciones de hostilidad, subir a medios de transporte, ingreso a distintos tipos de recinto, etc.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES:

A- Formación:

- Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria o su equivalente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP- UTU).

2. A VALORAR

A- Formación:

- Cursos sobre Vigilancia o Seguridad.
- Cursos, talleres, seminarios y jornadas de Comercio Exterior, Valoración Aduanera, Origen, Nomenclatura arancelaria, CAROU, Transparencia y ética.

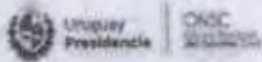
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 22 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 26 de 233

Página 479 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



• Cursos, talleres, seminarios y jornadas sobre Atención al Cliente, comunicación, negociación u otro que desarrolle habilidades de relacionamiento interpersonal. • Cursos de herramientas Informáticas usadas en tareas del escalafón de la Unidad Ejecutora, a nivel usuario Office, GEX, LUCIA. • Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo.
B.- Experiencia: • Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado. • Para el grado 12, se valorará la experiencia superior a 3 (tres) años en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado. A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del periodo establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.
C.- Otros: • Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022).

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

• Orientación a resultados • Trabajo en Equipo • Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo

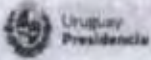
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 23 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 27 de 233

Página 480 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 - E4

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar tareas de apoyo y tareas auxiliares a otras actividades que aseguren o brinden servicios de infraestructura o mantenimiento.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Oficial VI

Escalafón: E

Grado: 4

Denominación: Oficial VI

Serie: Oficios

V. Tareas Clave

- Apoyar a la administración realizando tareas de apoyo en los oficios y funciones requeridos en el área de competencia.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			x
AUTONOMIA REQUERIDA			x
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA			x

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

No supervisa

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 24 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 28 de 233

Página 481 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.
- b) **Remuneración propuesta:** \$96.714,63 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos catorce con 63/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Aduanas- Departamento de Montevideo, (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).
- d) **Otras condiciones específicas:** No se pagan viáticos por ningún concepto por no residir en el lugar de radicación del cargo. Se definirán de acuerdo a las necesidades del servicio

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

- A- Formación:**
Ciclo Básico completo (Secundaria o UTU o equivalente). En Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- B.- Experiencia**
Experiencia probada en tareas de oficio en la Administración Pública con un mínimo de 1 (un) año.

2. A VALORAR

- A.- Formación:**
 - Cursos o talleres relacionada con su oficio.
 - Conocimientos en temas relacionados con Administración Pública, Atención al Cliente, Transparencia y Ética.
 - Cursos de herramientas Informáticas usadas en tareas del escalafón de la Unidad Ejecutora, a nivel usuario Office, GEX.
- B.- Experiencia:**
 - Experiencia en tareas vinculadas al Oficio que desempeña.

A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.
- C.- Otros:**
 - Capacitador en actividades vinculados al oficio que desempeña.

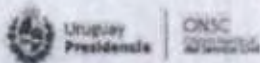
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 25 de 27

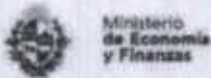
Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 29 de 233

Página 482 de 724



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

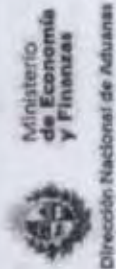
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 26 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 30 de 233

Página 483 de 724



ANEXO III

ESCALAFÓN	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	CANT. DE PLAZAS	REP. JERARCA TITULAR Y SUPLENTE
A	12	ASESOR IV	ABOGADO	3	Curbelo, Bibiana / Gomez, Veronica
A	10	ASESOR V	ABOGADO	1	Curbelo, Bibiana / Gomez, Veronica
A	8	ASESOR VII	ABOGADO	1	Curbelo, Bibiana / Gomez, Veronica
B	8	TECNICO III	AYUDANTE DE ARQUITECTO E INGENIERO	1	Perez, Rodrigo / Farfilla, Maria
C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	2	Camarano, Carina / De Vargas, Rodrigo
C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	2	Camarano, Carina / De Vargas, Rodrigo
C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	1	Camarano, Carina / De Vargas, Rodrigo
D	12	ESPECIALISTA	RECEPTORIA	1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	8	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZADO ADUANERO	1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	8	ESPECIALISTA III	RECEPTORIA	1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	8	ESPECIALISTA V	RESGUARDO	2	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	7	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZADO ADUANERO	1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	6	ESPECIALISTA IV	RECEPTORIA	3	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	5	ESPECIALISTA V	RECEPTORIA	1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	5	ESPECIALISTA VII	RESGUARDO	4	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	4	ESPECIALISTA VI	RECEPTORIA	1	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	4	ESPECIALISTA IX	RESGUARDO	5	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	3	ESPECIALISTA X	RESGUARDO RECEPTORIA	10	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	3	ESPECIALISTA X	EMBARCACION Y MARINERIA	2	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
D	2	ESPECIALISTA XI	ESPECIALIZACION	2	Mañes, Guzman / Carbajal, Gustavo
E	4	OFICIAL VI	OFICIOS	1	Mutter, Gustavo / Cagnone Fiorella

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 27 de 27

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 31 de 233

Página 484 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
2	MATIAS GONZALO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	GONZALEZ, MATIAS SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 OCT 2024

014396

2024-5-7-0011876

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024, por la que se convoca a Concurso de Ascenso en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas";

RESULTANDO: I) que el Director Nacional de Aduanas manifestó por nota del 17 de octubre de 2024, la necesidad de corregir las Bases Generales del llamado aprobado en el Anexo 1 de la Resolución citada;

II) que, asimismo, se advirtió que la Dirección Nacional de Aduanas padeció error al establecer los cargos correspondientes al Escalafón D, en el Anexo 2 de la citada Resolución;

III) que debe agregarse 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Especializado Aduanero;

IV) que donde dice 3 (tres) cargos Escalafón D, Grado 2, Denominación Especialista XI, Serie Especialización, debe decir 2 (dos) cargos, Escalafón D, Grado 2 Denominación Especialista XI, Serie Especialización;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Anexos 1 y 2 de la citada Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

MT/RH/A-MB

1º) Sustitúyanse los Anexos 1 y 2 de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024.

2º) Comuníquese a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), a todas la Unidades Ejecutoras del Inciso, y pase a la Dirección Nacional de Aduanas.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 1 de 25

Azuena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

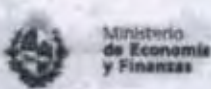
Página 33 de 233

Página 486 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**



ANEXO I
LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSOS
Para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 007
"Dirección Nacional de Aduanas"
INCISO 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

El Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" - Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" llama a Concurso de Ascenso en modalidad de Oposición, Méritos y Antecedentes para la provisión de los cargos descriptos en el Anexo 2.

El presente llamado se realiza en el marco del Art. 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011 y N° 108/012, de 12 de abril de 2012, Decreto N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022.

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Los perfiles a concursar se encuentran descriptos en el Anexo 2.

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Podrán postular todos los funcionarios presupuestados con una **antigüedad no menor a 1 (un) año en el Inciso** en dicha calidad, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer. (art. 3 Decreto. N° 196/022).

Cualquier funcionario que cumpla las condiciones de antigüedad y perfil, podrá participar en todos los concursos que entienda pertinente dentro de la Unidad Ejecutora, para lo cual, se deberá inscribir y obtener la confirmación del envío de su formulario de postulación, sin lo cual, la postulación no será válida.

Los funcionarios que integren la lista de prelación y que realicen la elección de un cargo tendrán que desempeñarse indefectiblemente en tareas correspondientes al escalafón y en la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accedieran a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.

Para los escalafones C, D y E, se contemplará la pertenencia al escalafón del llamado o haber desempeñado funciones propias del mismo por un periodo de 1 (un) año o más (acreditando este extremo mediante un informe de actuación en la Unidad Ejecutora donde se desempeñó), como equivalente al requisito excluyente de educación formal.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

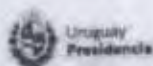
Página 2 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 34 de 233

Página 487 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876

**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**Ministerio
de Economía
y Finanzas**3. PLAZO E INSCRIPCIONES**

El período de inscripción para los concursos de ascenso será del 14 de octubre de 2024 al 8 de noviembre de 2024.

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del formulario publicado en sitio Web de Ministerio de Economía y Finanzas. El mismo deberá ser completado en su totalidad adjuntando Formulario Curriculum Vitae de Declaración Jurada de méritos y antecedentes, no admitiéndose otro tipo de formato.

La inscripción solo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtiene por correo electrónico la confirmación de envío del formulario de postulación. Dicha confirmación deberá ser impresa presentada en todas las instancias en que sea solicitado.

Los méritos y antecedentes no declarados en el formulario de inscripción, no serán tomados en cuenta por el Tribunal. Los méritos y antecedentes declarados, pero no acreditados, tampoco serán considerados.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante solo tomará en cuenta la información pertinente para el perfil al que postula que conste en el Curriculum Vitae y podrá solicitar a los postulantes que presenten las acreditaciones correspondientes en cualquier instancia del Concurso.

Los méritos y antecedentes declarados deberán constar en los respectivos legajos de los postulantes, quienes tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles desde la finalización del período de postulación al llamado, para revisarlos y actualizarlos. Una vez vencido dicho plazo, no se habilitará a su titular a realizar modificación alguna, ni retiro de documentación del legajo.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante "Apostilla", si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836, de 15 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 3 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 35 de 233

Página 488 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



DNAC

**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Conformación del Tribunal del Concurso. (Decreto N°196/022)

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal de Concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El Jerarca del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá. Anexo 3
- El representante de los funcionarios y su respectivo suplente serán elegidos por mayoría simple de los votos de los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto.

Serán elegibles como representantes de los funcionarios en los Tribunales, aquellos funcionarios presupuestados del Inciso, que ocupen un grado igual o superior al del cargo a concursar. **Los funcionarios podrán participar de la elección por cada Perfil al que postulen.**

El acto eleccionario del representante de los funcionarios se llevará a cabo el día **11 de Noviembre de 2024 en horario de 10:00 a 16:00**, presentando sobre cerrado conteniendo la Papeleta de Votación con el nombre del elegido, de acuerdo con el listado de funcionarios elegibles publicado por la División Gestión Humana:

- En Montevideo en Edificio Central de DNA, Rambla 25 de agosto de 1825, N° 199, Piso 2, Oficina 232.
- En el resto del país en donde se cuenta con Administraciones de Aduana se publicarán oportunamente las direcciones donde se recepcionará en fecha y horario indicado.

El postulante deberá acreditar su derecho al voto exhibiendo el Certificado de Postulación impreso.

En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, no existan candidatos elegibles con sufragios suficientes, el Tribunal será integrado por un funcionario de la Unidad de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Aduanas, designado por el Jerarca o por quien haga sus veces. Decreto N° 196/022, Art. 9

- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal que deberá ser idóneo en la materia.

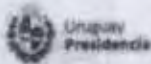
Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 4 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 36 de 233

Página 489 de 724



**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

En todos los concursos habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el Decreto N° 196/022.

El Tribunal de Concurso podrá ser asistido por un representante de la Unidad de Gestión Humana y/o referente técnico idóneo y/o con experiencia en técnicas de selección de personal y/o gestión por competencias. Dicho asistente podrá participar con voz, pero sin voto en las actuaciones del Tribunal, incluyendo las entrevistas a los postulantes.

Todas las actuaciones de los Tribunales serán puestas en conocimiento de los interesados a través de la web y la intranet institucional como vías de divulgación y comunicación, y al correo electrónico declarado oportunamente, siendo responsabilidad de cada uno mantenerse informado de los resultados.

4.2. Etapas del proceso de selección

Las etapas y factores con los porcentajes asignados a considerar en dicho proceso de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 196/022, Art. 13, serán:

Oposición	Hasta 60%
Méritos y Antecedentes	Hasta 25%
Entrevista con el Tribunal	Hasta 15%

El orden de las etapas será establecido por cada Tribunal.

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

En todas las instancias, la identificación de la persona postulada, será con su número de inscripción.

La no concurrencia del postulante en cualquiera de las etapas convocadas, se considerará desistimiento del proceso.

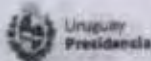
Etapas: Prueba de Oposición

- Se realizará una prueba de oposición que constará de la resolución de casos prácticos y/o preguntas de acuerdo al perfil del cargo. Se evaluarán conocimientos relacionados al rol a desempeñar y normativa vigente.
- El Tribunal del concurso fijará fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de oposición y las demás condiciones de la misma.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 5 de 25

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONSC
2024

BASES GENERALES CONCURSO DE ASCENSOS



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Etapa: Méritos y Antecedentes

La evaluación de méritos y antecedentes se realizará en base a la declaración jurada de inscripción. El Tribunal podrá requerir el legajo del postulante todas las veces que resultare necesario como solicitar al postulante, la presentación de documentación acreditante y/o ampliatoria según lo estime conveniente.

A los efectos del presente llamado se entiende:

- **Méritos a la formación:** cursos de especialización, participación en congresos/seminarios y todo otro elemento cuya temática esté relacionada con el objeto de la función a cumplir y siempre que no sean un requisito de admisibilidad para la postulación, establecido en el perfil del cargo.
- **Antecedentes:** la evaluación del desempeño del último año, la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso.

Etapa Entrevista Personal

El Tribunal fijará la fecha, hora y lugar de la entrevista, que se comunicará por vía electrónica a los correos especificados a tal fin en la postulación.

4.3. Aprobación del concurso

El puntaje necesario para aprobar el concurso no podrá ser inferior al 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

4.4. Definición en caso de empate (Decreto N°196/022)

En caso de que se plantee empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

1. Quien haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de oposición.
2. Quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación de méritos y antecedentes.
3. Quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

De persistir el empate, se realizará una nueva entrevista con el Tribunal.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

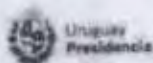
Página 6 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 38 de 233

Página 491 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876

ONSC
ORGANISMO
NACIONAL
DE
SELECCIÓN
DE
CARGOS**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**Ministerio
de Economía
y Finanzas**4.5. Confección de la lista de prelación**

El Tribunal elaborará una lista de prelación final, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo el 70% del puntaje total, ordenados de acuerdo al puntaje obtenido de modo descendente.

El orden de prelación resultante determinará la ocupación de los cargos. En caso de que el mismo participante resultara ganador de más de un concurso, deberá expresar por escrito el cargo y consiguiente destino que elige, declinando expresamente las restantes postulaciones.

Una vez notificada la integración de la lista de prelación. Los funcionarios dispondrán de 72 (setenta y dos) horas a partir de la publicación Web, para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de ascenso. En caso de que alguna persona postulada opte por no ocupar la vacante concursada, o alguna de las condiciones de la Unidad Ejecutora de destino, se procederá a citar a la siguiente en la lista, según el orden descendente.

El orden de la lista de prelación tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la homologación de la misma.

Quienes resulten ganadores en un concurso y expresen su conformidad para ocupar ese cargo, pasará a desempeñar tareas correspondientes al escalafón de la vacante a ocupar.

Si el funcionario que obtenga el puesto a concursar no pertenece a la Unidad Ejecutora que realizó el llamado, deberá permanecer cumpliendo tareas en la Unidad en la que se generó la vacante por un plazo no menor a 2 (dos) años, excepto que accediera a un cargo superior en otra convocatoria a ascensos dentro del Inciso.

Una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso en el mismo escalafón, grado, serie, denominación y perfil y en la misma Unidad Ejecutora, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de doce meses (artículo 17 del Decreto N° 196/2022).

4.6 Elección de la vacante

La elección de la vacante a proveer se realizará en forma personal, de acuerdo al orden de prelación final, en lugar, fecha y hora indicado oportunamente por la División Gestión Humana de DNA.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

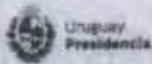
Página 7 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 39 de 233

Página 492 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONSC
Oficina Nacional
de Selección y
Contratación

**BASES GENERALES
CONCURSO DE ASCENSOS**



Ministerio
de Economía
y Finanzas

4.7 Resoluciones de Ascenso

Una vez terminados los procesos de notificación de los resultados de la actuación de los Tribunales de la Unidad Ejecutora, conjuntamente con la aceptación y/o desistimiento de quienes hayan resultado ganadores de los concursos para las vacantes respectivas, División Gestión Humana proseguirá con el trámite.

5. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda información general sobre el concurso, se realizará a través del Portal de Uruguay Concurso, la Web y la INTRANET institucional, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados de cada etapa, las convocatorias realizadas por el Tribunal y de todas otras novedades del Concurso respectivo.

Todas las notificaciones se realizarán a los postulantes al correo electrónico declarado oportunamente, siendo responsabilidad de cada uno mantenerse informado de los resultados. El correo electrónico declarado se tendrá como domicilio constituido a los efectos de notificaciones, vistas, etc.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 8 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 40 de 233

Página 493 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
48	MARIA VIRGINIA SILVA CARBAJAL	SILVA, MARIA SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

ANEXO II

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 3 - A12; 1 - A10; 1 - A8
Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Brindar apoyo en el asesoramiento jurídico a la Dirección Nacional de Aduanas.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Abogado - Profesional
Escalafón: A
Grado: 12, 10 y 8
Denominación: Asesor IV (A12); Asesor V (A10); Asesor VII (A8)
Serie: Abogado

V. Tareas Clave

• Asesorar a la Dirección Nacional en la materia que le compete. • Elaborar y dictaminar informes, escritos y expedientes • Asesorar y participar en la redacción de normas legales y reglamentarias vinculadas al cumplimiento de los cometidos de la DNA. • Colaborar en la elaboración de procedimientos aduaneros y reglamentaciones internas • Integrar Salas de Abogados. • Instruir investigaciones administrativas ordenadas por el Jерarca. • Participar en seminarios, talleres o cursos ordenados por el Jерarca o supervisor inmediato (previa autorización del Jерarca), en calidad de participante o expositor • Realizar denuncias, representar al organismo en las mismas y realizar procuraciones. • Realizar otras tareas similares o afines a las mencionadas anteriormente, o que le encomiende el Supervisor inmediato.
--

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 9 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 41 de 233

Página 495 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		x	
AUTONOMIA REQUERIDA	x		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	x		
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:		No supervisa	<input checked="" type="text"/>
------------	----------------------	--------------	---------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

a) Carga Horaria: 40 horas semanales.

b) Remuneración propuesta:

A-12: \$133.941,13 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno con 13/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales. Sujeto a tope.

A-10: \$132.959,13 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil novecientos cincuenta y nueve con 13/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

A-8: \$119.315,41 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil trescientos quince con 41/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

c) Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Aduanas- Departamento de Montevideo, (sin perjuicio de las necesidades de servicio en todo el territorio nacional).

d) Otras condiciones específicas: Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

Formación:

- Título de: Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, reconocido por la autoridad competente, con la constancia de haber prestado juramento ante la Suprema Corte de Justicia.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 10 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 42 de 233

Página 496 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Maestrias, especializaciones y/o diplomas relacionados con el Derecho Administrativo, Público, Internacional, Aduanero, Portuario y/o Comercio Internacional.
- Cursos y/o seminarios, talleres de actualización relacionados con la materia.
- Publicaciones relacionadas con el Derecho Administrativo, Público, Internacional, Aduanero, Portuario y/o Comercio Internacional.
- Cursos de herramientas Informáticas (Office).
- Cursos de sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos GEX o similar.
- Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo.

B.- Experiencia:

En tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado:

- Para el grado 12, se valorará la experiencia superior a 3 (tres) años en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.
- Para el grado 10, se valorará la experiencia superior a 2 (dos) años en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.
- Para el grado 8, se valorará la experiencia superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.

A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas.

Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.

- Actividad docente relacionada con el Derecho Administrativo, Público, Internacional, Aduanero, Portuario y/o Comercio Internacional.
- Actividades académicas de difusión en la materia propia de la Dirección Nacional de Aduanas.

C.- Otros:

- Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

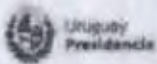
Página 11 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 43 de 233

Página 497 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 – B8

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Realizar tareas de dibujo, relevamientos edilicios, trámites ante organismos públicos de control y supervisión de las obras.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Ayudante de Arquitecto e Ingeniero - Técnico

Escalafón: B

Grado: 8

Denominación: Técnico III

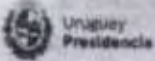
Serie: Ayudante de Arquitecto e Ingeniero

V. Tareas Clave

- Aplicar las técnicas de la especialidad, usando adecuadamente los útiles, equipos y diferentes tipos de material, inclusive informáticos
- Identificar problemas que surjan aplicando sus conocimientos teóricos y prácticos sobre construcción.
- Preparación de dibujos para la ejecución de copias e impresiones en periféricos de informática (Plotters, Impresoras, etc.)
- Dibujar planos en el programa Autocad.
- Controlar la ejecución, reproducción y archivo de planos relacionados con la planta física y todo otro relevamiento gráfico para la construcción o reforma de la infraestructura edilicia, así como también infraestructura vinculada a logística operativa aduanera.
- Realizar tareas de relevamiento vinculadas a intervenciones edilicias, así como el control de materiales y Normas de Seguridad Laboral.
- Participar y colaborar en el armado de los recaudos pertinentes para los llamados a licitación, memorias descriptivas y constructivas de cada

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONSC
Oficina Nacional de
Servicio Civil

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

obra, así como el cálculo de los costos y elaboración de presupuestos, incluyendo los metrajes y planillas de cotización.

- Presentar los informes que correspondan.
- Analizar proyectos y asistir en el cálculo de metrajes.
- Realizar cálculos y estimaciones relacionados con los proyectos en marcha.
- Realizar toda tarea afín al propósito del cargo que le sea encomendada por el supervisor inmediato.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		x	
AUTONOMÍA REQUERIDA			x
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

☐

No supervisa

☒

VII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.
Remuneración propuesta: \$119.315,41 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil trescientos quince con 41/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- b) **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Aduanas- Departamento de Montevideo, (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).
- c) **Otras condiciones específicas:** Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 13 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 45 de 233

Página 499 de 724



ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación:

- Estudiantes la carrera de Arquitectura de la FADU con más del 50% de los créditos correspondientes al Título de Grado, debidamente documentado, o su equivalente en instituciones reconocidas por el MEC. ó
- Estudiantes de la carrera Ingeniería Civil Perfil Estructura o Construcción de la FING con más del 50% de los créditos correspondientes al Título de Grado, debidamente documentado, o su equivalente en instituciones reconocidas por el MEC. ó
- Título Técnico de Ayudante de Arquitecto/a o Ingeniero/a del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) o su equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Certificado de aprobación de curso de Autocad.
- Certificado de manejo de herramientas informáticas de Office
- Talleres, seminarios, jornadas y cursos orientados a Administración Pública, Comercio Exterior, CAROU y sus decretos reglamentarios, Transparencia y Ética.
- Otros cursos relacionados con las tareas inherentes al cargo.

B.- Experiencia:

- Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.

A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.

C.- Otros:

- Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022)

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

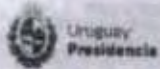
Página 14 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 46 de 233

Página 500 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 15 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 47 de 233

Página 501 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional de
Servicio Civil

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 2 - C6; 2 - C5; 1 - C3

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar actividades administrativas estructuradas y semi-estructuradas de baja y mediana complejidad propias de la Unidad Ejecutora

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Administrativo

Escalafón: C

Grado: 6, 5 y 3

Denominación: 1 Administrativo III - Grado 3; 2 Administrativo I – Grado 5; 2 Jefe de Sección Grado 6

Serie: Administrativo

V. Tareas Clave

- Asistir en los procedimientos administrativos propios de la Unidad Ejecutora.
- Manejar el Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos. Realizando las correspondientes notificaciones, control de plazos, entre otros.
- Realizar tareas de control físicas y mediante los Sistemas Informáticos utilizados por el Organismo.
- Interpretar y redactar documentos de diferente grado de complejidad de acuerdo a modelos o instrucciones.
- Realizar la actualización de los registros informáticos.
- Atender requerimientos de Usuarios
- Registrar, calificar, reproducir y archivar documentos en soporte papel o electrónico.
- Presentar los informes que correspondan.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

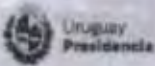
Página 16 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 48 de 233

Página 502 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONSC
2025

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			x
AUTONOMÍA REQUERIDA			x
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA			x

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:	☐	No supervisa	☒
------------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.

b) **Remuneración propuesta:**
C-6: \$106.953,20 (pesos uruguayos ciento seis mil novecientos cincuenta y tres con 20/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
C-5: \$101.393,36 (pesos uruguayos ciento un mil trescientos noventa y tres con 36/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
C-3: \$92.455,42 (pesos uruguayos novecientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 42/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

c) **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Aduanas (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).

d) **Otras condiciones específicas:** Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A- Formación:

- Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria o su equivalente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP- UTU).

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

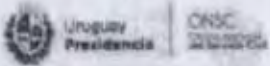
Página 17 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

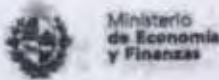
Página 49 de 233

Página 503 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



2. A VALORAR

A.- Formación: • Cursos relativos a procedimientos administrativos u otros de aplicación en la Administración Pública. • Cursos relativos a Atención al Cliente, comunicación, negociación u otro que desarrolle habilidades de relacionamiento interpersonal. • Talleres, seminarios, jornadas y cursos orientados a la Administración, Comercio Exterior, Transparencia y Ética. • Cursos de herramientas informáticas a nivel usuario Office. • Cursos de herramientas informáticas usadas en tareas Administrativas de la Unidad Ejecutora, GEX, GIRH, SGH 2.0, LUCIA, etc. • Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo.
B.- Experiencia: • Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado. A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022. • Actividades académicas de difusión en la materia propia de la Dirección Nacional de Aduanas, así como de sistemas utilizados en el organismo.
C.- Otros: • Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

• Orientación a resultados • Trabajo en Equipo • Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

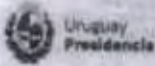
Página 18 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 50 de 233

Página 504 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1-D12; 4-D8; 1-D7; 3-D6; 5- 5; 6-D4; 12-D3; 2-D2
Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar tareas técnicas que le permitan desarrollar las funciones propias del escalafón y grado, ya sea en áreas operativas, de control, fiscalización y/o facilitación que estén directamente relacionadas con la materia aduanera y de Comercio Exterior.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Especializado			
Escalafón: D			
Grado: 12, 8, 7, 6, 5, 4, 3 y 2			
Cantidad	Denominación	Grado	Serie
1	Especialista	12	Receptoría
1	Especialista III	8	Receptoría
2	Especialista V	8	Resguardo
1	Especialista III	8	Especializado Aduanero
1	Especialista IV	7	Especializado Aduanero
3	Especialista IV	6	Receptoría
4	Especialista VII	5	Resguardo
1	Especialista V	5	Receptoría
5	Especialista IX	4	Resguardo
1	Especialista VI	4	Receptoría
10	Especialista X	3	Resguardo Receptoría
2	Especialista X	3	Embarcación y Marinería
2	Especialista XI	2	Especialización

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

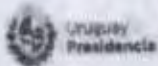
Página 19 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 51 de 233

Página 505 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



CNSC

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

V. Tareas Clave

- Controlar la operación de comercio exterior solicitada de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Realizar el estudio documental y físico de las mercaderías objeto del control aduanero.
- Controlar el correcto cumplimiento de los regímenes especiales.
- Fiscalizar la entrada y salida de medios de transporte, mercaderías, desde y hacia el territorio aduanero.
- Detectar y denunciar eventuales infracciones aduaneras, de conformidad con la normativa aplicable y con sujeción al principio del debido proceso.
- Ejercer las funciones de prevención, represión y vigilancia aduanera.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			x
AUTONOMÍA REQUERIDA		x	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	x		
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:	☐	No supervisa	☒
------------	--------------------------	--------------	-------------------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 40 horas semanales.
- b) Remuneración propuesta:
- D-12: \$133.941,13 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil novecientos cuarenta y uno con 13/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales. Sujeto a

Primera firma: ^{tope} MARIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 20 de 25

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
de Servicio Civil

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

D-8: \$119.315,41 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil trescientos quince con 41/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

D-7: \$113.320,57 (pesos uruguayos ciento trece mil trescientos veinte con 57/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

D-6: \$106.953,20 (pesos uruguayos ciento seis mil novecientos cincuenta y tres con 20/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

D-5: \$101.393,36 (pesos uruguayos ciento un mil trescientos noventa y tres con 36/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

D-4: \$96.714,63 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos catorce con 63/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

D-3: \$92.455,42 (pesos uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 42/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

D-2: \$87.606,75 (pesos uruguayos ochenta y siete mil seiscientos seis con 75/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.

c) Lugar habitual de desempeño: Dirección Nacional de Aduanas- (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).

d) Otras condiciones específicas: Disponibilidad para cumplir tareas en horarios y destinos rotativos. La tarea implica permanencia a la intemperie, trabajo nocturno, porte de armas cuando la tarea lo requiera, desempeño en situaciones de hostilidad, subir a medios de transporte, ingreso a distintos tipos de recinto, etc.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES:

A- Formación:

- Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria o su equivalente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP- UTU).

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Cursos sobre Vigilancia o Seguridad.
- Cursos, talleres, seminarios y Jornadas de Comercio Exterior, Valoración Aduanera, Origen, Nomenclatura arancelaria, CAROU, Transparencia y ética.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

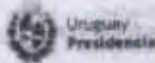
Página 21 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 53 de 233

Página 507 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONSC
Oficina Nacional
de Servicio Civil

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

- Cursos, talleres, seminarios y jornadas sobre Atención al Cliente, comunicación, negociación u otro que desarrolle habilidades de relacionamiento interpersonal.
- Cursos de herramientas Informáticas usadas en tareas del escalafón de la Unidad Ejecutora, a nivel usuario Office, GEX, LUCIA.
- Otros cursos relacionados con las tareas asociadas al cargo.

B.- Experiencia:

- Superior a 1 (un) año en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.
- Para el grado 12, se valorará la experiencia superior a 3 (tres) años en la Administración Pública en tareas afines a la función y cargo a cumplir, conforme al presente llamado.

A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.

C.- Otros:

- Evaluación del desempeño del último año (Art. 16 del Decreto N° 196/022).

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y/O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

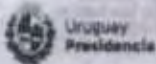
Página 22 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 54 de 233

Página 508 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



ONSC
Oficina Nacional
de Servicio Civil

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 05 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad/es Ejecutora/as: 007 - Dirección Nacional de Aduanas

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 - E4

Naturaleza del Vínculo: Presupuestado

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Ejecutar tareas de apoyo y tareas auxiliares a otras actividades que aseguren o brinden servicios de infraestructura o mantenimiento.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Oficial VI

Escalafón: E

Grado: 4

Denominación: Oficial VI

Serie: Oficios

V. Tareas Clave

- Apoyar a la administración realizando tareas de apoyo en los oficios y funciones requeridos en el área de competencia.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			x
AUTONOMIA REQUERIDA			x
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA			x

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:

No supervisa

x

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 23 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 55 de 233

Página 509 de 724

Expediente N°: 2024-5-7-0011876



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional de
Selección y Contratación

ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



Ministerio
de Economía
y Finanzas

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** 40 horas semanales.
- b) **Remuneración propuesta:** \$96.714,63 (pesos uruguayos noventa y seis mil setecientos catorce con 63/100) a valores nominales de enero 2024 correspondiente a 48 horas semanales, más beneficios sociales.
- c) **Lugar habitual de desempeño:** Dirección Nacional de Aduanas- Departamento de Montevideo, (sin perjuicio de la atención a situaciones emergentes en todo el territorio nacional).
- d) **Otras condiciones específicas:** No se pagan viáticos por ningún concepto por no residir en el lugar de radicación del cargo. Se definirán de acuerdo a las necesidades del servicio

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A- Formación:

Ciclo Básico completo (Secundaria o UTU o equivalente). En Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

B.- Experiencia

Experiencia probada en tareas de oficio en la Administración Pública con un mínimo de 1 (un) año.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Cursos o talleres relacionada con su oficio.
- Conocimientos en temas relacionados con Administración Pública, Atención al Cliente, Transparencia y Ética.
- Cursos de herramientas Informáticas usadas en tareas del escalafón de la Unidad Ejecutora, a nivel usuario Office, GEX.

B.- Experiencia:

- Experiencia en tareas vinculadas al Oficio que desempeña.
- A los efectos de justificar la experiencia en tareas afines a las definidas para este llamado, los funcionarios deberán presentar una nota de su supervisor con detalle de las tareas realizadas y el período de desempeño de las mismas. Dicha nota se deberá adjuntar al Legajo del/la funcionario/a dentro del período establecido para la actualización del mismo de acuerdo al Art. 16 del Decreto N° 196/022.

C.- Otros:

- Capacitador en actividades vinculados al oficio que desempeña.

Primera firma: MARIA SILVA

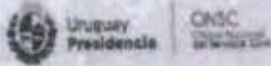
Página 24 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

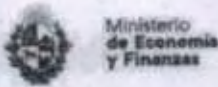
Página 56 de 233

Página 510 de 724

Expediente N°: 2024-S-7-0011876



ASCENSO
DESCRIPCIÓN DEL CARGO



3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Orientación a resultados
- Trabajo en Equipo
- Orientación a la ciudadanía, usuario interno/externo
- Adaptación al cambio
- Aprendizaje continuo

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 25 de 25

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 57 de 233
Página 511 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
3	MATIAS GONZALO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	GONZALEZ, MATIAS SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 MAY 2025

000426

2025-5-7-0005169

VISTO: las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2023, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 13.786, de 16 de agosto de 2024, se dispuso la publicación de cargos vacantes existentes al 31 de diciembre de 2023, pasibles a ser provistos por vía de ascenso;

II) que por Resolución Ministerial N° 14.370, de 3 de octubre de 2024 y su modificativa N° 14.396, de 21 de octubre de 2024, se dispuso el llamado a concurso de Oposición y Méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, aprobando los perfiles, bases y designando al representante del Jerarca en los Tribunales de Concurso;

III) que entre las vacantes que se publicaron se encuentran para el Escalafón A: 3 (tres) cargos en el Grado 12, Denominación Asesor IV, Serie Abogado, 1 (un) cargo en el Grado 10, Denominación Asesor V, Serie Abogado, y 1 (un) cargo en el Grado 8, Denominación Asesor VII, Serie Abogado;

IV) que el Tribunal de Concurso se constituyó de acuerdo a la normativa, en los términos del Acta de 9 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que el citado tribunal se expidió en el Acta Final N° 15 de 10 de abril de 2025;

II) que corresponde disponer el ascenso de quienes quedaron en primer lugar para cada grado;

III) que al ser superior la cantidad de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo requerido para la aprobación del Concurso, se generó lista de prelación en el Grado 12, a excepción del Grado 10 y Grado 8;

VA/RH/A-MR

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre del 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, N° 108/012, de 12 de abril de 2012, N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022, de 14 de junio de 2022, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993;

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

1

Página 1 de 3

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 59 de 233

Página 513 de 724

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Promuévese a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", según se detalla a continuación:

Para 3 (tres) cargos en el Escalafón A, Grado 12, Denominación Asesor IV, Serie Abogado a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Flavio Silvestre Barreda Paredes	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas
María Viviana González Almaraz	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas

Para 1 (un) cargo en el Escalafón A, Grado 10, Denominación Asesor V, Serie Abogado a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
María Emilia Chocho Laborda	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas

Para 1 (un) cargo en el Escalafón A, Grado 8, Denominación Asesor VII, Serie Abogado a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Alicia Rosa Andrade González	[REDACTED]	Dirección Nacional de Aduanas

2º) Apruébase la vigencia por 12 (doce) meses de la lista de prelación que quedará integrada de la siguiente manera:

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

2

Página 2 de 3

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 60 de 233

Página 514 de 724



Ministerio
de Economía y Finanzas

- Escalafón A, Grado 12, Denominación Asesor IV, Serie Abogado:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
María Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas

2025-8-7-0006169

3°) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido, pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

3

Página 3 de 3

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 61 de 233

Página 515 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
4	MATIAS GONZALO GONZÁLEZ MARTINEZ	GONZALEZ, MATIAS SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

24 MAR 2025

000064

2025-5-7-0002066

VISTO: las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2023, en la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 13.786, de 16 de agosto de 2024, se dispuso la publicación de la nómina de cargos vacantes al 31 de diciembre de 2023 y se encomendó a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de perfiles y bases en coordinación con la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes;

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 14.370, de 3 de octubre de 2024 y su modificativa N° 14.396, de 21 de octubre de 2024, se dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, aprobando perfiles, bases y designando a los representantes del Jerarca en los tribunales de concurso;

III) que entre las vacantes que se publicaron se encuentran para el Escalafón C: 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo; 2 (dos) cargos en el Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo; 1 (un) cargo en el Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo;

IV) que los tribunales de concurso de ascensos se constituyeron de acuerdo a la normativa en los términos del Acta N° 1 de 4 de diciembre de 2024 y Acta complementaria de 6 de diciembre de 2024 para el Tribunal del Escalafón C;

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de ascensos se expidió en el Acta Final N° 15, de 6 de febrero 2025;

II) que al ser superior la cantidad de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo requerido para la aprobación del Concurso, se generaron listas de prelación;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, N° 108/012, de 12 de abril de 2012, N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022, de 14

1

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 1 de 5

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 63 de 233

Página 517 de 724

de junio de 2022 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Promuévase a los cargos que se indican a continuación, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, a las personas que se detallan a continuación:

- Para 2 (dos) cargos en el Escalafón "C", Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo, a los funcionarios:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Clara Liliana Pereira Palma		Dirección Nacional de Aduanas
Eliana Cecilia Machado Presa		Dirección Nacional de Aduanas

- Para 2 (dos) cargos en el Escalafón "C", Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo, a los funcionarios:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Rosario Méndez Silva		Dirección Nacional de Aduanas

- Para 1 (un) cargo en el Escalafón "C", Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo, al funcionario:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas

2º) Apruébase la vigencia por 12 (doce) meses de las listas de prelación que quedarán integradas de la siguiente manera:

- Escalafón C, Grado 6, Denominación Jefe de Sección, Serie Administrativo:

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

2
Página 2 de 5



Ministerio
de Economía y Finanzas

2025-5-7-0002066

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Rosario Mendez Silva		Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
Maria Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Gabriela Mercedes Mirandette Manzoni		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Natalia Gimena Lena Danglada		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas

- Escalafón C, Grado 5, Denominación Administrativo I, Serie Administrativo:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
Diego Enrique Fernández Mareco		Dirección Nacional de Aduanas

3

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 3 de 5

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 65 de 233

Página 519 de 724

Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
María Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas
Carolina Laura Techera González		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas
María Victoria Durán Macedo		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Gabriela Mercedes Mirandette Manzoni		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas
Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas
María Eugenia Botto Puente		Dirección Nacional de Aduanas

- Escalafón C, Grado 3, Denominación Administrativo III, Serie Administrativo:

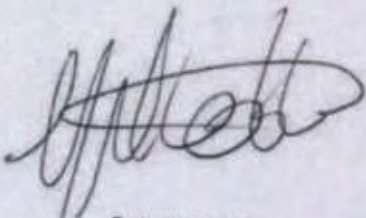
Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas
Patricia Verónica Capel Cotogno		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Carolina Laura Techera González		Dirección Nacional de Aduanas
Rodrigo Javier Fumero González		Dirección Nacional de Aduanas



Ministerio
de Economía y Finanzas

Maria Victoria Durán Macedo		Dirección General Impositiva
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Maria Eugenia Botto Puente		Dirección Nacional de Aduanas
Melissa Lizzadini Icazuriaga		Dirección Nacional de Aduanas
Ana María Gonzalez Silva		Dirección Nacional de Aduanas

3º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido siga a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
5	MATIAS GONZALO GONZÁLEZ MARTINEZ	GONZALEZ, MATIAS SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	

Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 MAY 2025

000453

2025-5-7-0004243

VISTO: las vacantes existentes al 31 de diciembre de 2023, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 13.786, de 16 de agosto de 2024 se dispuso la publicación de cargos vacantes existentes al 31 de diciembre de 2023, pasibles a ser provistos por vía de ascenso;

II) que por Resolución Ministerial N° 14.370, de 3 de octubre de 2024 y su modificativa N° 14.396 de 21 de octubre de 2024 se dispuso el llamado a concurso de Oposición y Méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, aprobando los perfiles, bases y designando al representante del Jerarca en los Tribunales de Concurso;

III) que entre las vacantes que se publicaron se encuentran para el Escalafón D: 1 (un) cargo en el Grado 12, Denominación Especialista, Serie Receptoria, 1 (un) cargo en el Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Receptoria, 2 (dos) cargos en el Grado 8, Denominación Especialista V, Serie Resguardo, 1 (un) cargo en el Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Especializado Aduanero, 1 (un) cargo en el Grado 7, Denominación Especialista IV, Serie Especializado Aduanero, 3 (tres) cargos en el Grado 6, Denominación Especialista IV, Serie Receptoria, 4 (cuatro) cargos en el Grado 5, Denominación Especialista VII, Serie Resguardo, 1 (un) cargo en el Grado 5, Denominación Especialista V, Serie Receptoria, 5 (cinco) cargos en el Grado 4, Denominación Especialista IX, Serie Resguardo, 1 (un) cargo en el Grado 4, Denominación Especialista VI, Serie Receptoria, 10 (diez) cargos en el Grado 3, Denominación Especialista X, Serie Resguardo Receptoria, 2 (dos) cargos en el Grado 3, Denominación Especialista X, Serie Embarcación y Marinería, y 2 (dos) cargos en el Grado 2, Denominación Especialista XI, Serie Especialización;

IV) que el Tribunal de Concurso se constituyó de acuerdo a la normativa, en los términos del Acta N° 1 de 9 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que el citado tribunal se expidió en el Acta N° 13 de 26 y 27 de febrero de 2025;

II) que, por Resolución del Área Administración General de 21 de marzo de 2025, se dispuso realizar un sorteo ante Escribano Público a efectos de asignar las diferentes Denominaciones y Series para los Grados

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

1

Página 1 de 10

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 69 de 233

Página 523 de 724

3, 4, 5 y 8 del Escalafón D, establecidas en el anexo II de la Resolución modificativa del Ministerio de Economía y Finanzas N°14.396 de 21 de octubre de 2024, dado que las pruebas se formularon de forma genérica, sin distinguir la existencia de dichas Denominaciones y Series;

III) que, por Acta labrada por Escribana Pública de la Dirección Nacional de Aduanas, de 26 de marzo de 2025 se dio a conocer los resultados del mencionado sorteo con la asignación de las diferentes Denominaciones y Series para los cargos del Escalafón D, Grados 3, 4, 5 y 8;

IV) que corresponde disponer el ascenso de quienes quedaron en primer lugar para cada grado;

V) que al ser superior la cantidad de postulantes que alcanzaron el puntaje mínimo requerido para la aprobación del Concurso, se generaron listas de prelación, a excepción del Grado 2 y Grado 3;

VI) que corresponde declarar desierto 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "D", Grado 3, Denominación Especialista X, Serie Resguardo Receptoría;

VII) que corresponde declarar desierto 1 (un) cargo vacante en el Escalafón "D", Grado 3, Denominación Especialista X, Serie Embarcación y Marinería;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre del 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, N° 108/012, de 12 de abril de 2012, N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y N° 196/022, de 14 de junio de 2022, y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Promuévase a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", según se detalla a continuación:

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

2

Página 2 de 10

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 70 de 233

Página 524 de 724



Ministerio
de Economía y Finanzas

Para 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 12, Denominación Especialista, Serie Receptoría, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Lucía Alejandra Cardozo Benvenuto		Dirección Nacional de Aduanas

2025-5-7-0004243

Para 2 (dos) cargos en el Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista V, Serie Resguardo, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Florencia Valentina Da Rosa Aguirre		Dirección Nacional de Aduanas
Natalia Leguisamo Ramos		Dirección Nacional de Aduanas

Para 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Especializado Aduanero, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Agustin Curbelo Duque		Dirección Nacional de Aduanas

Para 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Receptoría a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas

Para 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 7, Denominación Especialista IV, Serie Especializado Aduanero, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Santiago Ernesto Tórtora Saldarini		Dirección Nacional de Aduanas

VA/RH/A-MB

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 3 de 10

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 71 de 233

Página 525 de 724

Para 3 (tres) cargos en el Escalafón D, Grado 6, Denominación Especialista IV, Serie Receptoría, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Paula Ángela Parodi Mas		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Gessy Geannina Márquez González	4.208.450-9	Dirección Nacional de Aduanas

Para 4 (cuatro) cargos en el Escalafón D, Grado 5, Denominación Especialista VII, Serie Resguardo, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Francis Eliana Mesquita Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Alina Inés Blanco Tegiacchi		Dirección Nacional de Aduanas
Sandra Fabiana Davino Posada		Dirección Nacional de Aduanas

Para 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 5, Denominación Especialista V, Serie Receptoría, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas

Para 5 (cinco) cargos en el Escalafón D, Grado 4, Denominación Especialista IX, Serie Resguardo, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas
Douglas Yovani Feijó Núñez		Dirección Nacional de Aduanas
Pablo Andrés Arteaga Pereira		Dirección Nacional de Aduanas

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

4

Página 4 de 10

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 72 de 233

Página 526 de 724



Ministerio
de Economía y Finanzas

Juan José Romero Caffarelli		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas

2025-5-7-0004243

Para 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 4, Denominación Especialista VI, Serie Receptoría, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Laura Cristina Romero Batalla		Dirección Nacional de Aduanas

Para 9 (nueve) cargos en el Escalafón D, Grado 3, Denominación Especialista X, Serie Resguardo Receptoría, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Natalia Gimena Lena Danglada		Dirección Nacional de Aduanas
Carlos Martín Acosta Lepratti		Dirección Nacional de Aduanas
Analia Chiara Crocce Flores		Dirección Nacional de Aduanas
Camila Lima Silvera		Dirección Nacional de Aduanas
Agustín Leonel Segovia Segovia		Dirección Nacional de Aduanas
Mariana Di Salvo Rodriguez		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Gabriel Dominguez Riva		Dirección Nacional de Aduanas
Noelia Victoria Montaner Cossatti		Dirección Nacional de Aduanas
Lorena Nocelli Sanguinetti		Dirección Nacional de Aduanas

VA/RH/A-MB

Para 1 (un) cargo en el Escalafón D, Grado 3, Denominación Especialista X, Serie Embarcación y Minería, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Cecilia Garrone Oliveira		Dirección Nacional de Aduanas

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

5

Página 5 de 10

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 73 de 233

Página 527 de 724

Para 2 (dos) cargos en el Escalafón D, Grado 2, Denominación Especialista XI, Serie Especialización, a:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
José Alberto Lira Álvarez		Dirección Nacional de Aduanas
Carmen Correa Iribarne		Dirección Nacional de Aduanas

2º) Apruébanse la vigencia por 12 (doce) meses de las listas de prelación que quedarán integradas de la siguiente manera:

- Escalafón D, Grado 12, Denominación Especialista, Serie Receptoría:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Florencia Valentina Da Rosa Aguirre		Dirección Nacional de Aduanas
Agustín Curbelo Duque		Dirección Nacional de Aduanas
Mariela Yanina Moreira Pérez		Dirección Nacional de Aduanas
Fernando Nicolás Lavie Buela		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Noelia Macarena Medina Pérez		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Juan Enrique Lastreto Rizzardini		Dirección Nacional de Aduanas
Gessy Geannina Márquez González		Dirección Nacional de Aduanas
Santiago Ernesto Tórtora Saldarini		Dirección Nacional de Aduanas
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Alixon Dayana Antúnez Sosa		Dirección Nacional de Aduanas
Sandra Fabiana Davino Posada		Dirección Nacional de Aduanas

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025
Página 6 de 10

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026



Ministerio
de Economía y Finanzas

2025-5-7-0004243

Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas
Natalia Ariztia		Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
Santiago José Moura Centurión		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Paula Ángela Parodi Mas		Dirección Nacional de Aduanas

- Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista V, Serie Resguardo
- Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Especiali-
zado Aduanero
- Escalafón D, Grado 8, Denominación Especialista III, Serie Receptoría:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Santiago Ernesto Tórtora Saldarini		Dirección Nacional de Aduanas
Paula Ángela Parodi Mas		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Noelia Macarena Medina Pérez		Dirección Nacional de Aduanas
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Sandra Fabiana Davino Posada		Dirección Nacional de Aduanas
Gessy Geannina Márquez González		Dirección Nacional de Aduanas
Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas
Clara Liliana Pereira Palma		Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
Santiago José Moura Centurión		Dirección Nacional de Aduanas
Natalia Ariztia		Dirección Nacional de Aduanas

VA/RH/A-MB

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 7 de 10

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 75 de 233
Página 529 de 724

Agustín Leonel Segovia Segovia		Dirección Nacional de Aduanas
-----------------------------------	--	-------------------------------

- Escalafón D, Grado 7, Denominación Especialista IV, Serie Especializado Aduanero:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Agustín Curbelo Duque		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Paula Ángela Parodi Mas		Dirección Nacional de Aduanas
Leslye Johana Lemos Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Sandra Fabiana Davino Posada		Dirección Nacional de Aduanas
Clara Liliana Pereira Palma		Dirección Nacional de Aduanas
Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas
Gessy Geannina Márquez González		Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
Gabriel Antonio Fernández Patiño		Dirección Nacional de Aduanas
Francis Eliana Mesquita Fernández		Dirección Nacional de Aduanas
Alina Inés Blanco Tegiacchi		Dirección Nacional de Aduanas

- Escalafón D, Grado 6, Denominación Especialista IV, Serie Receptoría:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Constanza Elizabeth Sánchez Aparicio		Dirección Nacional de Aduanas
Fátima Adriana Moraes Bastos		Dirección Nacional de Aduanas



Ministerio
de Economía y Finanzas

2025-5-7-0004243

Micaela Testa Ríos		Dirección Nacional de Aduanas
Sandra Fabiana Davino Posada		Dirección Nacional de Aduanas
Rosana Silvana Bequio Collodel		Dirección Nacional de Aduanas
Alina Inés Blanco Tegliacchi		Dirección Nacional de Aduanas
Francis Eliana Mesquita Fernández		Dirección Nacional de Aduanas

- Escalafón D, Grado 5, Denominación Especialista VII, Serie Resguardo
- Escalafón D, Grado 5, Denominación Especialista V, Serie Receptoría:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Douglas Yovani Feijó Núñez		Dirección Nacional de Aduanas
Nicolás Andrés Echeverri Cabrera		Dirección Nacional de Aduanas
Myrna Inés Cabrera González		Dirección Nacional de Aduanas
María Emilia Chocho Laborda		Dirección Nacional de Aduanas
Juan José Romero Caffarelli		Dirección Nacional de Aduanas
Cecilia Garrone Oliveira		Dirección Nacional de Aduanas

- Escalafón D, Grado 4, Denominación Especialista VI, Serie Receptoría:

VA/RH/A-MB

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Unidad Ejecutora de origen
Carlos Martín Acosta Lepratti		Dirección Nacional de Aduanas

3º) Declárase desierta la vacante correspondiente a 1 (un) cargo en el Escalafón "D", Grado 3, Denominación Especialista X, Serie Resguardo Receptoría, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4º) Declárase desierta la vacante correspondiente a 1 (un) cargo en el Escalafón "D", Grado 3, Denominación Especialista X, Serie Embarcación y

9

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 9 de 10

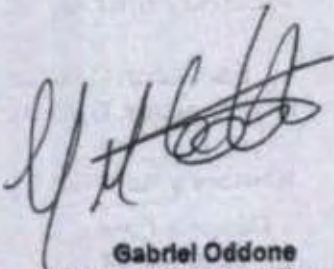
Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 77 de 233

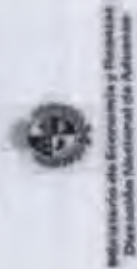
Página 531 de 724

Marinería, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido, pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
6	MATIAS GONZALO GONZÁLEZ MARTINEZ	GONZALEZ, MATIAS SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	



Puesto	Plaza	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	011.300	042.520.0029	042.520.0030	042.520.0095	042.521.000	048.032	TOTAL
25047	14	A	12	ASESOR IV	ABOGADO	32.604,91	23.480,30	11.825,36	69.203,45	3.320,19	1.543,39	141.977,60
24928	3	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	19.814,85	28.394,51	7.670,07	54.439,12	2.113,89	937,96	113.370,39
24928	14	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	19.814,85	28.394,51	7.670,07	54.439,12	2.113,89	937,96	113.370,39
24928	11	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	19.814,85	28.394,51	7.670,07	54.439,12	2.113,89	937,96	113.370,39
24928	16	C	6	JEFE DE SECCION	ADMINISTRATIVO	19.814,85	28.394,51	7.670,07	54.439,12	2.113,89	937,96	113.370,39
81527	21	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81527	35	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81527	27	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81527	18	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81527	11	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81527	15	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81524	12	C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	15.998,59	29.547,88	6.241,60	43.758,36	1.699,01	757,31	98.002,75
81524	16	C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	15.998,59	29.547,88	6.241,60	43.758,36	1.699,01	757,31	98.002,75
81524	9	C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	15.998,59	29.547,88	6.241,60	43.758,36	1.699,01	757,31	98.002,75
24983	11	D	8	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZADO ADUANERO	23.721,31	26.795,84	8.880,31	63.488,78	2.465,23	1.122,87	126.474,33
24983	30	D	8	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZADO ADUANERO	23.721,31	26.795,84	8.880,31	63.488,78	2.465,23	1.122,87	126.474,33
24640	11	D	8	ESPECIALISTA III	RECEPTORIA	23.721,31	26.795,84	8.880,31	63.488,78	2.465,23	1.122,87	126.474,33
24640	22	D	8	ESPECIALISTA III	RECEPTORIA	23.721,31	26.795,84	8.880,31	63.488,78	2.465,23	1.122,87	126.474,33
24640	21	D	8	ESPECIALISTA III	RECEPTORIA	23.721,31	26.795,84	8.880,31	63.488,78	2.465,23	1.122,87	126.474,33
24640	29	D	8	ESPECIALISTA III	RECEPTORIA	23.721,31	26.795,84	8.880,31	63.488,78	2.465,23	1.122,87	126.474,33
25002	3	D	8	ESPECIALISTA V	RESGUARDO	22.143,49	27.272,22	8.289,46	59.072,82	2.293,63	1.048,18	120.119,81
24865	2	D	7	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZADO ADUANERO	22.143,49	27.272,22	8.289,46	59.072,82	2.293,63	1.048,18	120.119,81
24865	4	D	7	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZADO ADUANERO	22.143,49	27.272,22	8.289,46	59.072,82	2.293,63	1.048,18	120.119,81
24714	1	D	6	ESPECIALISTA IV	RECEPTORIA	19.814,85	28.394,51	7.670,07	54.439,12	2.113,89	937,96	113.370,39
24714	8	D	6	ESPECIALISTA IV	RECEPTORIA	19.814,85	28.394,51	7.670,07	54.439,12	2.113,89	937,96	113.370,39
24714	28	D	6	ESPECIALISTA IV	RECEPTORIA	19.814,85	28.394,51	7.670,07	54.439,12	2.113,89	937,96	113.370,39
81529	11	D	5	ESPECIALISTA V	RESGUARDO	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81530	7	D	5	ESPECIALISTA VII	RESGUARDO	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81529	19	D	5	ESPECIALISTA V	RECEPTORIA	18.040,25	29.130,30	7.125,89	50.370,81	1.955,76	853,95	107.476,96
81523	23	D	4	ESPECIALISTA VI	RECEPTORIA	16.927,98	29.389,62	6.663,35	46.913,70	1.821,55	801,30	102.517,51

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
7	MATIAS GONZALO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	GONZALEZ, MATIAS SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/13949
Referencia: 8

Área Administración General
División Gestión Humana

ontevideo, 19 de septiembre de 2025.

Se elevan las presentes actuaciones a la Dirección Nacional a sus efectos.

Primera firma: MATIAS GONZALEZ - 19/09/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 82 de 222

Página 537 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
8	MATIAS GONZALO GONZÁLEZ MARTINEZ	GONZALEZ, MATIAS SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/13949
Referencia: 9

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

ontevideo, 19 de septiembre de 2025

Atento a la **Nota MEF – DNA 78/2025** que luce en la Referencia 1 y demás constancias agregadas, pase al Departamento de esa de Entrada a los efectos elevar los presentes obrados al **Ministerio de Economía y Finanzas** para su consideración.

Primera firma: JOAQUIN SERRA - 19/09/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 84 de 233
Página 539 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
9	JOAQUIN SERRA ANDRE	SERRA, JOAQUIN DIRECTOR NACIONAL 350 - DIRECCION	

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	
Fecha:	24/09/2025 11:48:28
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: DNA - Dirección Nacional de Aduanas A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 1 Y 75 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
TORNARÍA, MARÍA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
10	MARÍA TORNARÍA PAYSSÉ	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	DGS - Mesa de Entrada
Fecha:	24/09/2025 11:50:39
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA.

Firmante:
TORNARÍA, MARÍA

MEF	EXPEDIENTE N°
	2026-5-1-0004908
Oficina Actuante:	DGS - Mesa de Entrada
Fecha:	21/07/2026 16:24:29
Tipo:	Informar

Expediente recibido desde la Dirección Nacional de Aduanas. Debido al tamaño de las actuaciones recibidas desde la Unidad Ejecutora, se procede a adjuntar las actuaciones en 4 partes.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2026-5-1-0004908-4908 comprimido-182-362 - DEF.pdf	Sí
2	2026-5-1-0004908-4908 comprimido-363-543 - DEF.pdf	Sí

Firmante:
Martínez, Jhonatan

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
11	MARÍA TORNARÍA PAYSSÉ	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	DGS - Mesa de Entrada
Fecha:	24/09/2025 11:52:11
Tipo:	Pasar

PASE a RRHH a sus efectos,-

Firmante:
TORNARÍA, MARÍA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
12	MARÍA TORNARÍA PAYSSÉ	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

REFERENCIA: 7
ORIGEN: M.E.F.
DOCUMENTO: EE2024-5-8-0000320



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

**ASESORÍA JURÍDICA
INFORME N° 1083/2024**

Montevideo, 29 de julio de 2024

Vienen las presentes actuaciones del **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, solicitando el pronunciamiento de esta Oficina Nacional respecto de la provisión de una vacante, acorde con la normativa que regula el procedimiento de ascensos en los Incisos de la Administración Central.

Por Resolución Ministerial N° 12827, de 18 de enero del presente año, se convocó a concurso de ascenso en la Unidad Ejecutora 008 "Dirección Nacional de Loterías y Quinielas" de la citada Secretaría de Estado, para proveer vacantes, se aprueban las bases y perfiles y se designa el Tribunal.

En la referida Resolución se hace mención al Anexo 2, en el cual se detallan las vacantes, insumo que no fue adjuntado a estos obrados.

De fojas 6 y 7, se desprenden el acta final, el acta de resultados y la lista de prelación del llamado a concurso, estando en condición de ser promovidos en el Escalafón A, Grado 14, Serie Contador, los siguientes concursantes: Sr. Christian De Biasi (C.I. [REDACTED]) y Sra. Sofía Ventre (C.I. [REDACTED]) quienes ocupan el primer y

Primera firma: Sandra Fajardo - 14/08/2024

Página 1 de 3

_Consulta DNLQ respecto al uso de vacantes.pdf

Folio n° 79

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 92 de 223

Página 547 de 724

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

REFERENCIA: 7
ORIGEN: M.E.F.
DOCUMENTO: EE2024-5-8-0000320



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

segundo lugar respectivamente, quedando en la lista de prelación, la Sra. Vanesa Laino [REDACTED].

Por otra parte, por Resolución Ministerial N° 13665, de 21 de junio del corriente, se homologa el fallo del Tribunal para un cargo de Asesor II en el Escalafón A, Grado 14 y un cargo de Asesor III en el Escalafón A, Grado 14, otorgándole al orden de prelación, una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de este acto administrativo.

El 31 de mayo o el 1° de junio del presente, -se mencionan dos fechas en fojas 9, 10 y 15- se generó una vacante correspondiente al Escalafón A, Grado 14, con igual serie, denominación y perfil, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas que las concursadas en el citado llamado.

El artículo 17 del Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022, reglamentario del artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, dispone: "Una vez provista la vacante y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso en el mismo escalafón, grado, serie y denominación y perfil y en la misma Unidad Ejecutora, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de doce meses...".

Acorde con las disposiciones de la citada norma, se consulta a esta Oficina Nacional, si la vacante necesariamente debe generarse una vez finalizado el concurso o si pueden utilizarse aquellas que se generen una vez aprobado el llamado a ascenso, mientras que cumplan con el requisito de tener igual escalafón, grado, serie, denominación y perfil.

Primera firma: Sandra Fajardo - 14/08/2024

Página 2 de 3

Consulta DNLQ respecto al uso de vacantes.pdf

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Folio n° 80

Página 93 de 233

Página 548 de 724

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

REFERENCIA: 7
ORIGEN: M.E.F.
DOCUMENTO: EE2024-5-8-0000320



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

Analizadas las normas que regulan los llamados a concurso de ascenso, entiende esta Oficina Nacional, que la nueva vacante, deberá ser provista, recurriéndose al orden de prelación, una vez finalizado el concurso, es decir, una vez dictado el acto administrativo que provee las vacantes para las cuales se efectuó el llamado y cuando se dieren las condiciones dispuestas por las mismas.

Con lo informado, se eleva sugiriendo su remisión al **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** a los efectos que corresponda.

Primera firma: Sandra Fajardo - 14/08/2024

Página 3 de 3

_Consulta DNLQ respecto al uso de vacantes.pdf

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Folio n° 81

Página 94 de 233

Página 549 de 724

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

REFERENCIA: 20
ORIGEN: M.E.F.
DOCUMENTO: EE2025-5-3-0002323



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

ASESORÍA JURÍDICA
INFORME N° 1391/2025
CA

Montevideo, 27 de agosto de 2025

ANTECEDENTES

El **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** remite, las presentes actuaciones referidas a la aplicación del artículo 17 del Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022.

ANÁLISIS

La Auditoría Interna de la Nación manifiesta, que, el 4 de abril de 2025, se generó una vacante que no se cubrió, oportunamente, mientras se encontraba vigente una lista de prelación, correspondiente al perfil requerido. Asimismo, señala que se padeció un error al no proveer dicha vacante y que correspondería subsanar dicha situación, aclarándose que, hasta el 12 de mayo de 2025, estuvo vigente la lista de prelación referida. Por último, informa que, conforme la lista de prelación había una única funcionaria de carrera quien manifestó su aspiración al ascenso (Doc. 1).

La Asesoría Jurídica del Inciso, por su parte, informó: "(...) *proceder a la cobertura de la vacante no solo permite subsanar la*

Primera firma: Carol Arocena - 12/09/2025

Página 1 de 4

Consulta AIN Uso lista de prelación.pdf

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Folio n° 82

Página 95 de 233

Página 550 de 724

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

REFERENCIA: 20
ORIGEN: M.E.F.
DOCUMENTO: EE2025-5-3-0002323



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

omisión y restablecer la situación que hubiera correspondido de no mediar el error, sino que evita un potencial litigio que podría resultar adverso para la Administración, dado que se encuentra reconocido el error y acreditada la existencia de la vacante en tiempo oportuno."
(Doc. 12).

Arribados a este punto, corresponde señalar que, el citado decreto prevé en su artículo 17: *"Una vez provista la vacante, y toda vez que se produzca una nueva vacante en el Inciso en el mismo escalafón, grado, serie y denominación y perfil y en la misma Unidad Ejecutora, se deberá recurrir al orden de prelación resultante del concurso correspondiente, el que tendrá una vigencia de doce meses."*

Por otra parte, y sin perjuicio de lo expuesto, corresponde precisar qué comprende el derecho al ascenso. A saber, el derecho al ascenso es el derecho del funcionario de poder exigir de la Administración que, cuando ocupe la vacante generada, lo haga conforme las normas que rigen en la materia. Sin embargo, no quiere decir, que la Administración se encuentre obligada a ocupar las vacantes generadas.

En palabras de Frugone, el derecho al ascenso es la *"facultad de exigir de la administración que, cuando decida proveer un cargo superior, cumpla con el deber"* de *"hacerlo con alguna de las personas*

Primera firma: Carol Arocena - 12/09/2025

Página 2 de 4

Consulta AIN Uso lista de prelación.pdf

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Folio n° 83

Página 96 de 233

Página 551 de 724

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

REFERENCIA: 20

ORIGEN: M.E.F.

DOCUMENTO: EE2025-5-3-0002323

Uruguay
PresidenciaONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

que ya tengan la calidad de funcionario público y reúnan determinados requisitos"¹.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo en sentencia N° 122/2025 señaló: "(...) no existe un derecho subjetivo a ascender, distinguiéndose entre "derecho al ascenso" y "derecho a ascender". El derecho al ascenso constituye un derecho subjetivo a no ser desplazado de las promociones por personas con menor derecho. El derecho a ascender no constituye un verdadero derecho subjetivo, sino un interés legítimo en que la Administración al proveer las vacantes, lo haga de acuerdo a Derecho. En definitiva, **la elección del momento en que se llenan o se proveen las vacantes, es un asunto de mérito y no de legalidad**, ajena al conocimiento del Tribunal (Sentencia TCA No. 957/2011, 631/2016, 278/1989, entre otras)." (el resaltado no se encuentra en el original).

CONCLUSIONES

En virtud de lo expuesto, el hecho de que se generara una vacante mientras se encontraba vigente una lista de prelación para dicho perfil, no obligaba a la Administración a ocupar la vacante. Si el Jerarca tiene actualmente la voluntad de ocupar la vacante, debe

¹ Citado en Rotondo, F., Manual de Derecho Administrativos, FCU, 11 edición, 2021, págs. 186 y 187.

Primera firma: Carol Arocena - 12/09/2025

Página 3 de 4

Consulta AIN Uso lista de prelación.pdf

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Folio n° 84

Página 97 de 233

Página 552 de 724

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

REFERENCIA: 20
ORIGEN: M.E.F.
DOCUMENTO: EE2025-5-3-0002323



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

hacerlo siguiendo el procedimiento correspondiente, en la medida que no cuenta con lista de prelación vigente.

Con lo informado se eleva sugiriendo la remisión de estos obrados al **Ministerio de Economía y Finanzas.**

Primera firma: Carol Arocena - 12/09/2025

Página 4 de 4

_Consulta AIN Uso lista de prelación.pdf

Folio n° 85

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 98 de 223

Página 553 de 724

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	DGS - Recursos Humanos
Fecha:	05/11/2025 16:07:17
Tipo:	Informar

La Dirección Nacional de Aduanas (DNA) solicita autorización para proveer cargos vacantes mediante el uso de listas de prelación vigentes, utilizando vacantes generadas con fecha anterior a la aprobación del llamado que originó dichas listas.

De acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil (Informe N° 1083/2024), la aplicación del artículo 17 del Decreto N° 196/022, de 14 de junio de 2022, exige que las vacantes a proveer mediante el uso de listas de prelación se generen en forma posterior a la aprobación del llamado que dio origen a las mismas.

Dicho criterio se fundamenta en que la lista de prelación solo puede aplicarse una vez finalizado el concurso y dictado el acto administrativo que provee las vacantes concursadas, quedando habilitada su utilización únicamente frente a nuevas vacantes que surjan con posterioridad al llamado.

En el mismo sentido, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, en su Informe N° 1391/2025, sostuvo que la existencia de una lista de prelación vigente no obliga a la Administración a ocupar las vacantes, sino que, cuando se decida hacerlo, deberá ajustarse estrictamente al procedimiento previsto en la normativa, considerando la fecha de generación de la vacante y la vigencia de la lista correspondiente.

En virtud de los antecedentes referidos y la normativa vigente, corresponde señalar que las vacantes que la Dirección Nacional de Aduanas pretende proveer deben verificarse individualmente a efectos de determinar su fecha de generación y vigencia, asegurando que se ajusten al criterio establecido por la Oficina Nacional del Servicio Civil, esto es, que se trate de cargos generados con posterioridad a la aprobación del llamado que dio origen a las listas de prelación que se pretende utilizar.

Por lo expuesto, se sugiere devolver las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Aduanas, a efectos de que verifique la vigencia de las vacantes cuya provisión se proyecta, conforme a los criterios señalados y a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto N° 196/022.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-5-7-0013949-Consulta DNLQ respecto al uso de vacantes.pdf	Sí
2	2025-5-7-0013949-Consulta AIN Uso lista de prelación.pdf	Sí
Pase a Firma		
SCAGLIA, ANA		
TELES, MARCOS		

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
13	MARCOS JOAQUIN TELES CABALLERO	UsuarioExterno	
13	ANA INÉS SCAGLIA PASINI	UsuarioExterno	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	DGS - Recursos Humanos
Fecha:	05/11/2025 16:23:40
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
SCAGLIA, ANA	05/11/2025 16:23:38	Avala el documento
TELES, MARCOS	05/11/2025 16:07:55	Avala el documento

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
14	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	ME - Envío a organismo externo
Fecha:	06/11/2025 09:01:20
Tipo:	Pasar

PASE a la Dirección Nacional de Aduanas como está dispuesto.-

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: DNA - Dirección Nacional de Aduanas A TRAVÉS DE ARTEE.

Firmante:
TORNARÍA, MARÍA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
15	MARÍA TORNARÍA PAYSSÉ	UsuarioExterno	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/13949
Referencia: 16

IRECCION NACIONAL E A UANAS

ontevideo, 6 de noviembre de 2025

Visto el estado de las presentes actuaciones, se remiten a la División Gestión Humana para conocimiento de lo informado en referencia 13. -

Primera firma: MAURICIO AGUSTÍN GUARTECHE - 11/6/2025
Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 105 de 233
Página 560 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
16	MAURICIO AGUSTÍN GUARTECHE CARVALLO	GUARTECHE, MAURICIO AGUSTÍN SIN CARGO Actuando Por 350 - DIRECCION	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/13949
Referencia: 17

Área Administración General
División Gestión Humana

ontevideo, 6 de noviembre de 2025.

Atento a lo solicitado por la División Recursos Humanos de la Dirección General de
Secretaría en referencia 13, se detallan las 9 vacantes que se adecuan a las listas de prelación
vigentes y cumplen con la vigencia mencionada:

PUESTO	PLAZA	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE	FECHA VACANTE
81524	17	C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	31/3/2025
81524	12	C	3	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO	27/12/2024
81527	28	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	9/10/2025
81527	17	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	23/5/2025
81527	38	C	5	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO	9/3/2025
24983	1	D	8	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZADO ADUANERO	30/6/2025
24983	21	D	8	ESPECIALISTA III	ESPECIALIZADO ADUANERO	29/6/2025
24640	1	D	8	ESPECIALISTA III	RECEPTORIA	31/5/2025
25002	3	D	8	ESPECIALISTA V	RESGUARDO	3/10/2024

Con lo informado, se eleva para la prosecución del trámite.

Primera firma: Ivana Lopez - 06/11/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
17	IVANA LOURDES LÓPEZ REYES	Lopez , Ivana SIN CARGO Actuando Por 384 - GESTION HUMANA	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/13949
Referencia: 18

ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Montevideo 6 de noviembre del 2025

Habiendo agregado la información solicitada en referencia 17 por la División Gestión Humana se elevan las presentes a la Dirección Nacional sugiriendo su remisión al Ministerio de Economía y Finanzas.

Primera firma: SANTIAGO BERRONDO - 11/7/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 109 de 233
Página 564 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
18	SANTIAGO CARLOS BERRONDO LOPEZ	BERRONDO, SANTIAGO SIN CARGO 357 - ADMINISTRACION GENERAL	



Origen: DNA
Documento: EE2025/05007/13949
Referencia: 19

IRECCION NACIONAL E A UANAS.

ontevideo, 10 de noviembre de 2025

Visto el tenor de las presentes actuaciones, con lo informado por la División Gestión Humana en referencia 17, se remiten las presentes actuaciones Ministerio de Economía y Finanzas atento a lo solicitado por la División Recursos Humanos de la Dirección General de Secretaria en fojas 86 del expediente 2025-5-7-0013949.

Pase a sus efectos al Departamento de esa de Entrada. -

Primera firma: JOAQUIN SERRA - 10/11/2025

Página 1 de 1

Primera firma: MARIA SILVA - 15/7/2026

Página 111 de 233
Página 566 de 724

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
19	JOAQUIN SERRA ANDRE	SERRA, JOAQUIN DIRECTOR NACIONAL 350 - DIRECCION	

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	
Fecha:	11/11/2025 09:53:14
Tipo:	AG - Recibir expediente de organismo externo por FIEE

SE RECIBIÓ EL EXPEDIENTE DESDE EL ORGANISMO EXTERNO: DNA - Dirección Nacional de Aduanas A TRAVÉS DE ARTEE. LAS ACTUACIONES CONTENIDAS ENTRE LOS FOLIOS 89 Y 92 CORRESPONDEN A DICHO ORGANISMO.

Firmante:
TORNARÍA, MARÍA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
20	MARÍA TORNARÍA PAYSSÉ	UsuarioExterno	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	DGS - Mesa de Entrada
Fecha:	11/11/2025 09:54:23
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 3 DE LA CARÁTULA. SE RECUPERA LA ÚLTIMA CARÁTULA QUE TUVO EL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA

Firmante:
TORNARÍA, MARÍA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
21	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	DGS - Mesa de Entrada
Fecha:	11/11/2025 09:55:05
Tipo:	Pasar

VUELVA a RRHH a sus efectos.-

Firmante:
TORNARÍA, MARÍA

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
22	MARÍA TORNARÍA PAYSSÉ	UsuarioExterno	

Expediente N°: 2025-5-7-0013949

MEF	EXPEDIENTE N° 2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	DGS - Recursos Humanos
Fecha:	14/11/2025 19:15:58
Tipo:	Informar

La Dirección Nacional de Aduanas remitió a esta Unidad Ejecutora el detalle de vacantes generadas recientemente, solicitando la evaluación de su provisión mediante el uso del orden de prelación vigente. Corresponde analizar, a la luz de la normativa aplicable, si las mismas se encuentran en condiciones de ser provistas conforme al *Decreto N.º 196/022*, en particular su artículo 17.

Revisada la información de las vacantes remitidas por la Dirección Nacional de Aduanas, surge que:

- Las vacantes informadas corresponden al mismo escalafón, grado, serie, denominación y perfil respecto del concurso que generó el orden de prelación vigente.
- El orden de prelación se encuentra dentro del periodo de vigencia de doce meses dispuesto por la norma.

Por tanto, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto 196/022, estas vacantes se encuentran en condiciones de ser provistas mediante el uso directo del orden de prelación.

En función del análisis realizado, se concluye que:

1. Las vacantes remitidas por la Dirección Nacional de Aduanas cumplen con los requisitos establecidos por el artículo 17 del Decreto 196/022 para su provisión mediante el orden de prelación vigente.
2. No corresponde solicitar autorización para la utilización de la lista, en tanto la normativa prevé expresamente su aplicación obligatoria en vacantes de la misma Unidad Ejecutora y con idénticas características, siempre que el Director considere proveer las vacantes.
3. Se recomienda proceder a la convocatoria de los candidatos según el orden de prelación.

Con lo informado, corresponde el pase a la Dirección Nacional de Aduanas.

Pase a Firma
SCAGLIA, ANA
TELES, MARCOS

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
23	ANA INÉS SCAGLIA PASINI	UsuarioExterno	
23	MARCOS JOAQUIN TELES CABALLERO	UsuarioExterno	

MEF	EXPEDIENTE N°
	2025-5-7-0013949
Oficina Actuante:	DGS - Recursos Humanos
Fecha:	17/11/2025 16:14:55
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
SCAGLIA, ANA	17/11/2025 16:14:54	Avala el documento
TELES, MARCOS	14/11/2025 19:16:17	Avala el documento

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
24	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	UsuarioExterno	

Nro Informe	Firmante	En calidad de	Firma
50	MARIA VIRGINIA SILVA CARBAJAL	SILVA, MARIA SIN CARGO 384 - GESTION HUMANA	